

DICON/DAF/DIDOB/BFEN/xmr.

PUENTE ALTO,

27 ABR 2015

EX. N° 680 /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Planilla de feriado legal con fechas indicadas por cada funcionario optaron al descuento del mandato.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

DEVUELVANSE a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de Enero a Diciembre del 2014

RUT	NOMBRE	MONTO MENSUAL \$	MONTO TOTAL \$
5.784.134-6	ASTUDILLO CASTRO JUAN ALBERTO	20.000 X 7 MESES	140.000.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese




MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

